República de Colombia



Jurisdicción Contencioso Administrativa Página 1 de 1 MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2014-00172-00 DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SINCÉ-SUCRE DEMANDADO: HECTOR MERLANO GARRIDO

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS:

FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

**INSTANCIA:** 

**PRIMERA** 

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, la Sala unitaria de Decisión<sup>1</sup> del Tribunal Administrativo de Sucre, procede a convocar a la Audiencia Inicial, de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, esta Colegiatura:

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: CONVÓQUESE** a las partes, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, para que concurran a la audiencia inicial en el presente asunto

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día MIÉRCOLES (04) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), a las NUEVE DE LA MAÑANA EN PUNTO (09:00 AM), SALA 3, TERCER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA.

**TERCERO**: La asistencia a la audiencia de los apoderados de las partes, es de carácter obligatoria y su inasistencia, sin justa causa, dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

CUARTO: RECONÓZCASE personería a la abogada KETTY MONTES HERAZO portadora de la Tarjeta Profesional No. 170.068 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE V CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Magistrado

1 Artículo 125 del C.P.A.C.A.